

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Dirección Logística por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la



memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se amplía el número de las plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 120 a 250 y dando así respuesta a la recomendación hecha por AQU en el proceso de Verificación. La Comisión valora favorablemente dicha ampliación.

Se actualiza el enlace a la normativa académica de la universidad.

Se actualiza el apartado relativo a Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos, con información relativa al interés de la titulación y a la Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad para incorporar el compromiso de la Universidad con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la adopción de la perspectiva de género.

A raíz de una reflexión institucional en torno a las competencias transversales de la universidad y con el objetivo de dar respuesta a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la docencia, la UOC ha definido una competencia transversal que se trabajará en todas las titulaciones, adaptándose al nivel de grado o máster según corresponda. Consecuentemente, se revisa la redacción de la antigua competencia transversal CT2, adecuándola a las revisiones de la de la universidad en relación con a la incorporación de la perspectiva de género. Así, la nueva CT2 consiste en: “actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional, y diseñar soluciones para la mejora de estas prácticas”. Tras el análisis de esta competencia, la Universidad deberá reflexionar sobre los siguientes aspectos: La relación de la competencia con los resultados de aprendizaje. Dada la complejidad y amplio alcance de la competencia, los resultados de aprendizaje propuestos no llegan a abarcar la totalidad de los elementos que la competencia incluye. Los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación se deben plantear de manera que permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de estos resultados. Se debe asegurar la formulación de los resultados de aprendizaje en cada una de las materias que tienen asignada la competencia, ya que algunas de ellas se han formulado sin ningún resultado de aprendizaje concreto para dicha competencia. Todos estos aspectos serán objeto de especial atención en futuros procesos de seguimiento y acreditación. Además, se deberá actualizar en futuros procesos de modificación del título.

Se actualiza el apartado relativo a Requisitos de acceso y criterios de admisión con el contenido de la normativa vigente.



Se actualiza el apartado relativo a Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se añade un complemento de formación para los futuros estudiantes que provengan de titulaciones de otras ramas de conocimiento distintas a los perfiles de ingreso recomendados, dados los resultados obtenidos en los dos primeros cursos de impartición del máster. Se substituye el complemento de formación "Decisiones tácticas de producción" por "Introducción a la Dirección de Operaciones", asignatura de 6 ECTS, exclusiva para los estudiantes del Máster Universitario en Dirección Logística que provengan de titulaciones de otras ramas de conocimiento distintas a los perfiles de ingreso recomendados. También se propone cambiar dicha asignatura de 6 créditos por el complemento de formación sobre "Introducción a la información financiera" de 4 ECTS que ya funciona en la UOC con buenos resultados para los másteres relacionados con la dirección de empresas o la dirección financiera.

Se cambia la distribución de créditos en el plan de estudios, de acuerdo con la recomendación del informe de Verificación. Así, pues, la asignatura "Entorno global de negocios" pasa de ser obligatoria a optativa y la asignatura "Modelos de localización y diseño de rutas" pasa de ser optativa a ser obligatoria, y cambia su denominación a "Modelos cuantitativos de localización y diseño de rutas".

Se actualiza el Modelo pedagógico de la UOC y la descripción de la evaluación continua, así como se añaden herramientas para el aprendizaje.

Se actualiza y amplía el apartado de Profesorado del título y el de Otros recursos humanos, con información relativa al perfil de los otros recursos y los mecanismos para asegurar la igualdad.

Se actualiza la información del subapartado Biblioteca y los Recursos de aprendizaje.

Se incorpora la figura de la Coordinación de prácticas como mecanismo complementario y específico para todas las asignaturas de prácticas de los Estudios de Economía y Empresa con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión, garantizando un proceso continuado y pautado de asesoramiento y seguimiento del estudiante antes, durante y después de la asignatura de prácticas, bajo la doble perspectiva académica y de la empleabilidad. También se actualiza y amplía el listado de centros para la realización de prácticas.

Se actualiza el enlace al Manual del Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

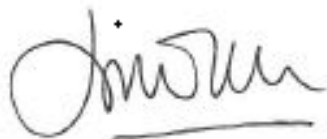


Se actualiza el cronograma de implantación del título, que recoge los siguientes cambios: - La asignatura “Modelos cuantitativos de localización y diseño de rutas”, se pasa a impartir en el segundo semestre, por su cambio de tipología de optativa a obligatoria y para que de esta forma los estudiantes que deseen realizar el máster en un curso académico puedan hacerlo. - Las asignaturas “Métodos de investigación cuantitativa” y “Dirección de proyectos”, se imparten en el primer semestre, porque forman parte de la oferta existente de los Estudios de Economía y Empresa. - La asignatura “Logística 4.0 y usos del Big Data” se ofrece cada semestre para que pueda cursarse en el primero para los alumnos a tiempo completo o en el segundo para los a tiempo parcial.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20/07/2020

